



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**

Administración

## Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura

*Acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2025 del Ayuntamiento de Algarinejo por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura*

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por *por recogida de basura*, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025 , acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Algarinejo, a 25 de junio de 2025

Firmado por: El Alcalde, Jorge Sánchez Hidalgo.